

DECRETO CXXVII.

DE 24 DE ENERO DE 1812.

Se declara benemérito de la patria á D. Gaspar Melchor de Jovellanos, y se recomienda su informe sobre el expediente de Ley agraria.

Las Cortes generales y extraordinarias, queriendo honrar la memoria del difunto D. Gaspar Melchor de Jovellanos con un testimonio público, que pueda ser correspondiente á su patriotismo y constante adhesión á la santa causa que la Nación defiende, á sus afanes y singular esmero por la educacion de la juventud, á su amor á la humanidad, á su infatigable trabajo por difundir entre sus conciudadanos las luces y la ilustracion, y á la firmeza con que sufrió la persecucion que le hizo padecer la mano cruel del despotismo; y atendiendo igualmente á las ventajas que pueden resultar á la enseñanza pública de su informe sobre el expediente de Ley agraria, han venido: I. En declarar, como por el presente decreto declaran, benemérito de la patria á D. Gaspar Melchor de Jovellanos; y II. en mandar que el informe que extendió el mismo sobre el expediente de Ley agraria, se tenga presente en la Comision de agricultura de las Cortes, para que acerca de su lectura en escuelas ó estudios públicos proponga lo que crea mas conveniente á la misma agricultura. — Lo tendrá entendido la Regencia del reyno, y para que llegue a noticia de todos lo mandará imprimir, publicar y circular. — Dado en Cádiz á 24 de Enero de 1812. — *Manuel de Villafañe*, Presidente. — *Josef Maria Calatrava*, Diputado Secretario. — *Josef Antonio Sombiata*, Diputado Secretario. — A la Regencia del reyno. — *Reg. fol. 185.*